
	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS	REVISIÓN: 00
		Página 1 de 7

## Tabla de contenido

1. Introducción
2. Objetivo y Alcance
3. Normas de Conducta Generales
4. Normas de Conductas Particulares
  - 4.1 Relación con las Autoridades
  - 4.2 Relación con los Socios de la IAMPP
  - 4.3 Relación con los Clientes
  - 4.4 Relación con los colaboradores (trabajadores)
  - 4.5 Seguridad y Salud en el Trabajo
  - 4.6 No discriminación y prevención del acoso
  - 4.7 Relación con los proveedores
  - 4.8 Relación con los competidores
  - 4.9 Anticorrupción
  - 4.10 Conflicto de interés
  - 4.11 Registros Contables
  - 4.12 Manejo de Información
  - 4.13 Relación con nuestra comunidad
  - 4.14 Medio Ambiente
5. Comentario Final.
6. Documentos Relacionados
7. Modificaciones

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS	REVISIÓN: 00
		Página 2 de 7

## 1. INTRODUCCIÓN

Sanatorio SEMM MAUTONE tiene como cometido proveer un ambiente de trabajo que refleje el cumplimiento de nuestras normas de conducta generales y particulares expresados en este documento.

Estas normas han sido diseñadas para proteger a cada colaborador y ayudarlo a crear relaciones de trabajo que lo lleven al éxito, tanto individual, como institucional.

## 2. OBJETIVO Y ALCANCE

Con el propósito de promover una cultura de prácticas y toma de decisiones éticas para garantizar que la atención del paciente se proporcione dentro de normas comerciales, financieras, éticas, legales y que protejan al paciente y sus derechos.


Es imperativo que todos los directivos y trabajadores conozcan y cumplan los principios y valores institucionales establecidos en la Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas y en este Código.

Este Código no pretende cubrir cada situación posible, sino que debe ser considerado como guía de conductas apropiadas en el trabajo. (*ver Reglamento Interno de Trabajadores médicos y no médicos*).

## 3. NORMAS DE CONDUCTA GENERALES

- Cumplimos las leyes, regulaciones y ordenanzas de nuestro país, en particular las relativas al sector salud.
- Apoyamos una conducta de no discriminación, de respeto, integridad, transparencia, ética, compromiso y equidad.
- Reconocemos la dignidad de las personas que trabajan en nuestra Institución, de los pacientes que tenemos a nuestro cargo y respetamos su privacidad.
- No toleramos el acoso laboral, psicológico, físico, ni sexual en la Institución. Tampoco el abuso de autoridad, amenazas o exigencias incorrectas.
- No permitimos las represalias contra las personas que reporten posibles incumplimientos relacionados con la Cultura de Seguridad.
- No discriminamos a ninguna persona por razones de género, edad, religión, raza, opinión política, clase social o económica, embarazo, preferencia sexual o discapacidad.
- Promovemos la detección de prácticas ilegales y/o conductas inapropiadas, a través de la comunicación abierta y de los mecanismos formales implementados
- No toleramos denuncias infundadas o con intención de perjudicar a otra persona.
- Promovemos el estricto cumplimiento de la Política de anticorrupción y fraude.
- Facturamos los servicios con exactitud.
- Aseguramos la prestación del servicio independiente el tipo de pago.

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS</b>	REVISIÓN: 00
		Página <b>3</b> de <b>7</b>

- Protegemos y preservamos los activos tangibles e intangibles de la empresa, así como su uso eficiente para contribuir al logro de los objetivos del negocio y no para beneficio personal.
- No divulgamos información confidencial relativa a procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos e información acerca de la organización, salvo que hayamos sido expresamente autorizados a hacerlo.
- Protegemos la confidencialidad de la información de nuestros clientes.
- Promovemos la transparencia en la presentación de informes de las medidas de desempeño organizacional y clínico.
- No aceptamos conductas disruptivas que atentan contra nuestros valores Institucionales. Estas conductas se perciben como una amenaza para la armonía y paz de la Institución e, incluso, un riesgo para la supervivencia del conjunto de personas y la seguridad del paciente. Se manifiestan a través de actos de hostilidad y provocación que alientan al desorden y a la interrupción de las rutinas y actividades tanto a nivel individual como de los pacientes.
- Cualquier violación a este Código quedará sujeta a las normas disciplinarias correspondientes.

#### **4. NORMAS DE CONDUCTA PARTICULARES**

##### **4.1 Relación con las Autoridades**

Colaboramos en todo momento con las autoridades reguladoras para el pleno ejercicio de sus facultades y actuamos conforme la normativa que nos regula.

Ofrecemos un trato amable y respetuoso a las autoridades, reconocemos su calidad como tales, y procuramos una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Atendemos los requerimientos y observaciones de las autoridades, buscando colaborar con eficacia en el cumplimiento de su misión, dentro de las facultades que les otorgan las leyes o regulaciones.

##### **4.2 Relación con los socios de la IAMPP**

Asumimos nuestro compromiso de que la empresa debe ser sostenible y rentable en el tiempo, y para ello debemos incrementar el valor de la empresa con una gestión eficiente y con las inversiones que los servicios requieran. Por ello hacemos un uso racional y eficiente de nuestros recursos, procurando promover la solidez económica de la Institución.

##### **4.3 Relación con nuestros clientes**

Son la razón de ser de nuestra institución, nos han encomendado el cuidado de su salud y la de sus familias.


En base a sus necesidades planificamos y organizamos nuestros servicios.

Buscamos activamente la retroalimentación de nuestros clientes para mejorar nuestras prestaciones.

A través de la mejora continua de la calidad y seguridad del paciente es que buscamos progresar en los resultados asistenciales.

Buscamos reducir las disparidades en el acceso a la atención médica y los resultados clínicos.

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS	REVISIÓN: 00
		Página 4 de 7

#### **4.4 Relación con nuestros colaboradores (trabajadores):**

El personal de la Institución es un pilar fundamental de nuestra actividad, por eso los cuidamos brindando todos los elementos y herramientas para que puedan realizar el servicio de calidad que nuestros exigentes estándares demandan. Trabajamos para mejorar el clima laboral, somos defensores del buen desempeño y el reconocimiento de quienes se destacan por la calidad de su trabajo, generamos condiciones de desarrollo profesional, formación continua y aprendizaje.

Velamos por la igualdad de oportunidades, el acceso a la información, incentivando la participación y el intercambio de opiniones. Apoyamos condiciones que promuevan la gestión ética de forma tal que nuestros colaboradores puedan plantear sus inquietudes sin temor a represalias, y que cuenten con los recursos para hacerlo y recibir una respuesta eficaz y oportuna. Generamos un ambiente que permita la libre discusión de las preocupaciones éticas.

Promovemos los valores institucionales para que sean su marco de referencia en la conducta del día a día.

#### **4.5 Seguridad y Salud en el trabajo**

Consideramos que la seguridad y la salud en el trabajo son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de nuestra Institución. Es por lo que trabajamos en políticas de seguridad laboral, libre del riesgo de violaciones de su integridad personal, asesorados por un equipo de profesionales capacitados y cumpliendo normativas legales de nuestro país.


Es un deber de cada uno de los trabajadores, asumir el compromiso de cumplir las normas de salud y seguridad en el trabajo y de informar de situaciones riesgosas en el ámbito laboral.

#### **4.6 No discriminación y prevención del acoso**

En línea con la Declaración Universal de Derechos Humanos y los principios éticos allí expuestos, el Sanatorio SEMM MAUTONE ofrece a sus empleados un trato justo y equitativo que respete sus oportunidades de reconocimiento y promoción profesional independientemente de su origen, género, convicciones, o singularidades. En el mismo orden de cosas, se espera que no toleren ninguna clase de discriminación. Se prohíbe el acoso en cualquiera de sus formas, independientemente de la intención, directa o indirecta, física o verbal. No se tolera la violencia y agresiones por parte de los usuarios, compañeros de trabajo y otros hacia el personal de la salud. El Sanatorio SEMM MAUTONE genera condiciones que garantizan que todos sus empleados pueden trabajar en un entorno laboral en el que estén libres de riesgo de acoso. Identifica áreas o situaciones de posible violencia en el lugar de trabajo e implementa intervenciones para reducir el riesgo.

El Sanatorio proporciona evaluación, asesoramiento y seguimiento para los trabajadores lesionados debido a la violencia en el lugar de trabajo. Brinda educación, evaluación, asesoramiento y seguimiento para las segundas víctimas de eventos adversos o centinelas.

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	<b>CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS</b>	REVISIÓN: 00
		Página <b>5</b> de <b>7</b>

#### **4.7 Relación con los Proveedores**

A la hora de seleccionar a los proveedores de la Institución privilegiamos a aquellos que adopten e implementen políticas y medidas que contribuyan al cumplimiento de nuestros objetivos y valores institucionales.

Consideramos como una conducta ilícita el solicitar o recibir algún incentivo por parte de los proveedores para su selección.

Poseemos un Código de conducta y Buenas Prácticas para proveedores, de los que esperamos la adherencia y compromiso para su cumplimiento.

#### **4.8 Relación con los competidores**

En Sanatorio SEMM MAUTONE, promovemos las prácticas de competencia leal. No engañamos, ni emitimos publicidad falsa sobre nuestros servicios.

No realizamos practicas tendientes a desprestigiar a nuestros competidores.

Buscamos el beneficio para los usuarios por lo que no practicamos la cartelización con otros prestadores de salud en la venta de servicio.

#### **4.9 Anticorrupción**

Realizamos prácticas y procedimientos transparentes para asegurar el cumplimiento de las leyes y regulaciones locales de nuestro país y rechazamos las prácticas de soborno y extorsión.

Aceptamos regalos o cortesías cuyo valor sea acorde a las prácticas comerciales habituales y las buenas costumbres, siempre que ello no pueda ser interpretado como una forma de influencia.

No otorgamos, aceptamos o comprometemos regalos, condiciones ventajosas, salarios, invitaciones, viajes, comisiones o cualquier otra forma de compensación para influenciar una decisión a favor de la Institución.

De igual manera, no damos ni obtenemos beneficios indebidos de cualquier tipo, así como tampoco llevamos a cabo cualquier otra práctica de soborno o extorsión en la relación con clientes, proveedores, instituciones financieras, concesionarios, contratistas, empresas, autoridades o representantes gubernamentales u otras personas o entidades con quienes realizamos operaciones.


De recibir donaciones y/o auspicios, será correctamente registrado el origen, motivo y destino de lo recibido, requiriendo asesoramiento legal de ser necesario, persiguiendo siempre el cumplimiento de nuestros principios fundamentales definidos en la Política de Cumplimiento y Buenas Prácticas.

#### **4.10 Conflicto de Interés**

Los empleados, directivos y otras personas relacionadas o familiares (hasta 3° grado de consanguinidad o afinidad) que tengan intereses financieros en empresas que pretendan comprar, vender o proporcionar bienes y servicios a Sanatorio SEMM MAUTONE, podrán llevar a cabo dichas operaciones siempre y cuando éstas hayan sido analizadas y aprobadas, por el Comité de Cumplimiento, de acuerdo con el Procedimiento de selección de proveedores y compras de la Institución.

En cualquiera de estas operaciones, se revisarán los términos y se asegurarán de que en el proceso de negociación no participen ni influyan los directivos, gerentes o empleados involucrados en dichas operaciones.

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS	REVISIÓN: 00
		Página 6 de 7

Los gerentes y mandos medios que realizan trabajos de supervisión, auditoría y evaluación de desempeño laboral sobre un área a cargo de un familiar (hasta 3er. grado de consanguinidad o afinidad); deben informar al superior para ser sustituidos de dicha responsabilidad, evitando así la evaluación directa del desempeño laboral

Los directivos y empleados no deben realizar actividades que compitan con la Institución y tienen la obligación de reportar cualquier conflicto de interés, incluso cuando éste sea aparente.

#### **4.11 Registros contables**

Nos aseguramos de que todos los ingresos y gastos sean registrados con veracidad en los asientos contables correspondientes.

Cumplimos con todos los requisitos contables y financieros que imponen las normas vigentes.

#### **4.12 Manejo de la Información**

Obtenemos, tratamos, protegemos y preservamos la información como un activo de la empresa con responsabilidad, ética y de acuerdo con las leyes aplicables en nuestro país.

Cumplimos con la Ley de Protección de Datos y Ley de Derechos de los Usuarios, tratando los datos a los que accedemos exclusivamente para los servicios que estos requieran.

El Sanatorio y sus trabajadores mantienen confidencialidad, seguridad e integridad de los datos de la Institución, con especial énfasis en la preservación de la información y los datos confidenciales del paciente.

Todos los trabajadores deben firmar un documento de compromiso de confidencialidad.

#### **4.13 Relación con nuestra comunidad**

Somos un integrante de la Comunidad de Maldonado, y por tanto contribuimos a su desarrollo social, cultural y económico. Contribuimos en mejorar su calidad de vida a través de nuestros servicios y nuestro programa de responsabilidad social.

#### **4.14 Medio Ambiente**

Estamos comprometidos con la protección y preservación del ambiente como uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Fomentamos la mejora en la gestión ambiental y apoyamos el cumplimiento de las leyes y regulaciones ambientales de nuestro país.

Impulsamos el uso y consumo responsable de insumos, el uso eficiente de las fuentes de energía y el monitoreo y mejora continua de los procesos.


Cumplimos con las medidas necesarias para prevenir accidentes ambientales.

### **5. COMENTARIO FINAL**

La cultura organizacional se construye entre todos los colaboradores de la organización.

Es responsabilidad de todos crear un ambiente de trabajo que refleje el cumplimiento de las normas de conducta generales y particulares expresados en este documento.

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21

	<b>CÓDIGO</b>	CO 01
	CÓDIGO DE CONDUCTA Y BUENAS PRACTICAS	REVISIÓN: 00
		Página 7 de 7

Si se presentan dudas acerca de cuál es la conducta esperada, se sugiere contestar las siguientes preguntas:

- ¿Es lícita?
- ¿Se adecua a este Código y a los valores de la empresa?
- ¿Podría perjudicar la imagen de la Institución o a los compañeros de trabajo?

Si la respuesta a algunas de estas preguntas es “no lo sé”, previo a actuar se sugiere consultarlo con el superior, con el Oficial de Cumplimiento o el Comité de Cumplimiento a través del formulario de reporte de incumplimiento al código de conducta en intranet o al correo [cumplimiento@semm-mautone.com.uy](mailto:cumplimiento@semm-mautone.com.uy).

## 6. DOCUMENTOS RELACIONADOS

6.1 Política de Cumplimiento.

6.2 Código de Ética Médica

6.3 Evaluación de riesgos de no cumplimiento de valores, códigos y normas. Matriz de riesgo.

6.4 Política Anticorrupción

6.5 Política de Seguridad de la Información.

6.6 Procedimiento de Reporte de Incumplimiento al Código de Conducta.

6.7 Formulario de Compromiso de Confidencialidad (F 470).

6.8 Código de Conducta y Buenas Prácticas para proveedores.

## 7. MODIFICACIONES

REVISIÓN	FECHA	MODIFICACIONES
00	14/04/2021	Elaboración

REALIZÓ	APROBÓ
<b>Comité de Cumplimiento</b>	<b>Consejo Directivo</b>
Fecha: 14/04/2021	Fecha: 21/04/21